



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 110/2/2025** referente a la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-018-2025**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de abril de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **6 de mayo de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **9 de mayo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(2) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS.**
- **CARLOS IVAN LEPE MEJIA.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V,



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS. • CARLOS IVAN LEPE MEJIA.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS** y **CARLOS IVAN LEPE MEJIA**, se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de la Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 del "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **0679/62/2025** validado por **ÁNDRES ALARCÓN ESCALLADA**, en su carácter de **ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
• OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS.	• CARLOS IVAN LEPE MEJIA. El proveedor CARLOS IVAN LEPE MEJIA incumple con el punto 5.2 Certificados, normas y otros documentos, del Anexo 1 de las Bases de la presenta licitación, toda vez que omite presentar los siguientes documentos: • Licencia Sanitaria. • Experiencia Gubernamental. • Curriculum Profesional del Jefe Operativo a cargo del Servicio. • Capacitación Profesional.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el proveedor **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, **CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolo solvente técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica, contrario al proveedor **CARLOS IVAN LEPE MEJIA**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el participante **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS** cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que de acuerdo con el precio promedio establecido al estudio



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

de mercado la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY". Además de resultar evidente que al ser la única propuesta económicamente solvente, su precio ofertado resulta el más bajo en la presente licitación, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binaria.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la licitación **LPL 110/2/2025** para la **"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"** al proveedor de nombre **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS** que resultó favorecido según el criterio Binario por la cantidad de **\$843,436.00 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Número de concepto (consecutivo)	Descripción del producto o servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	Fumigación	4	Servicio
2	Fumigación	25	Servicio

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LA LEY", el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

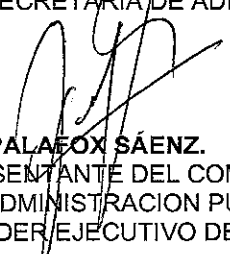
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el **21 veintiuno de mayo del 2025 dos mil veinticinco**.

Elaboró: LOAL


ÁNGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.


OMAR PALAFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


ÁNDRES ALARCÓN ESCALLADA.
ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS
DE LA COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 1
Evaluación Documental.

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS.	CARLOS IVAN LEPE MEJIA.
1	Propuesta Técnica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar.	SI PRESENTA Y NO ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
15	Constancia de Situación Fiscal (SAT).	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal.	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS** y **CARLOS IVAN LEPE MEJIA** cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara

Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
Evaluación Técnica.

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio 0679/62/2025 validado por **ÁNDRES ALARCÓN ESCALLADA**, en su carácter de **ENCARGADO DE ENLACE ADMINISTRATIVO DE COMPRAS DE LA COORDINACION DE SERVICIOS GENERALES**, perteneciente a la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de la **Licitación Pública Local LPL 110/2/2025** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	CANTIDAD	OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS	CARLOS IVAN LEPE MEJIA
1	SERVICIO DE FUMIGACION BIMESTRAL.	4		
	Fumigación contra plagas de insectos rastreros, tales como: arañas, ratas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garrapatas y hormigas entre otros; así como roedores de los inmuebles de la SEJ.		Si cumple	Si cumple
	Fumigaciones contra y para el control de termita y polilla, en el almacén del libro de texto gratuito, ubicado en Zapopan, Jalisco durante el periodo de abril a noviembre de 2025.		Si cumple	Si cumple
2	SERVICIO DE FUMIGACION EN PLANTELES EDUCATIVOS DENTRO DEL AREA METROPOLITANA DE GUADALAJARA EN UNA OCASIÓN.	25		
	Fumigación en 25 planteles educativos dentro del área metropolitana de Guadalajara en una ocasión contra plagas de insectos rastreros, tales como: arañas, ratas, cucarachas, ciempiés, grillos, chinches, pulgas, garrapatas y hormigas entre otros; así como roedores, durante el periodo de abril a noviembre de 2025.		Si cumple	Si cumple
3	SE ENVIARÁN 6 TECNICOS EN FUMIGACION CUANDO LOS SERVICIOS SE PROGRAMEN EN: AV GUILLERMO GONZALEZ CAMARENA #615 1. AV ALCALDE #1352 TORRE DE EDUCACION. 2. AV AVILA CAMACHO #1015. 3. AV ALCALDE #1351 EDIFICIO C.	1	Si cumple	Si cumple
4	SEDES DE LA SEJ PARA FUMIGACIÓN 2025, DE LA 1 A LA 73.		Si cumple	Si cumple



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
“ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN”
Sin Concurrencia del Comité

No.	CERTIFICADOS, NORMAS Y OTROS DOCUMENTOS	JUSTIFICACION	OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS	CARLOS IVAN LEPE MEJIA
1	Carta compromiso	Se requiere una carta compromiso por parte del participante en donde se mencione que deberá realizar la apertura de envases del producto en presencia del supervisor en cada edificio, con la finalidad de dar autenticidad del mismo.	Si cumple	Si cumple
2	Ficha técnica de productos	El participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad que los productos cumplen con las siguientes características: Inodoros, efectivos, de nula toxicidad para el ser humano, en la proporción indicada en su ficha técnica y amigables con el medio ambiente, no generan manchas en paredes, pisos, techos, mobiliarios ni equipos, con gran poder de acción contra las plagas, así como 100% biodegradables.	Si cumple	Si cumple
3	Licencia sanitaria	El participante deberá presentar copia de la licencia sanitaria de la empresa.	Si cumple	No cumple
4	Bitácora de servicios	Bitácora de servicios o reporte técnico, así como evidencia fotográfica de todos los servicios realizados.	Si cumple	Si cumple
5	Experiencia gubernamental	Haber presentado el servicio mínimo de un año de antigüedad en alguna dependencia de los 3 niveles de gobierno (comprobar mediante contratos u orden de compra).	Si cumple	No cumple
6	Capacidad operativa	Comprobar la capacidad operativa de atención inmediata con el número de trabajadores mediante carta bajo protesta de decir la verdad.	Si cumple	Si cumple
7	Curriculum profesional	Curriculum profesional del jefe operativo que este a cargo del servicio, quien deberá comprobar su experiencia.	Si cumple	No cumple
8	Capacitación profesional	El participante deberá de comprobar la capacitación constante de su empresa a través de diplomas o constancias en materia de erradicación de plagas.	Si cumple	No cumple

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que el proveedor **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, si cumple con **las especificaciones técnicas mínimas solicitadas** en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resulta solvente técnicamente, contrario al proveedor **CARLOS IVAN LEPE MEJIA**, quien incumple con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas, por lo que su propuesta se desecha al ser insolvente técnicamente.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 110/2/2025
"ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA PLANTELES DE SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN"
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
Evaluación Económica.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del licitante **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, el único proveedor que resultó ser solvente técnica y documentalmente:

Tabla 1. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**.

Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Total
3591	4	Servicio	Servicio de control de plagas para 72 inmuebles de la Secretaría de Educación Jalisco.	\$162,400.00	\$649,600.00
3591	25	Servicio	Servicio de fumigación para planteles educativos de la Zona Metropolitana de Guadalajara.	\$3,100.00	\$77,500.00
\$843,436.00 (Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Seis Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.				Sub-Total	\$727,100.00
				IVA	\$116,336.00
				Totales	\$843,436.00

Resolutivo 1: La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta del proveedor **OSDI ISRAEL FLORES CISNEROS**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Cargo: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

FIN DEL ANEXO 3